

BanSabadell Renting ⁹S

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA MATRICULACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN POR RENTING

OS POR PARTE DE LA EMPRESA ARRENDATARIA (SOCIEDAD)

- 1. Escritura de Constitución de la Sociedad (fotocopia compulsada).
- 2. Tarjeta del C.I.F. de la Empresa (fotocopia compulsada).
- 3. Escritura de poderes del representante legal de la empresa, (fotocopia compulsada).
- 4. D.N.I. del representante legal de la empresa (fotocopia compulsada).
- 5. Relación de 3 nombres para la embarcación.
- 6. Determinar Zona de navegación y número de ocupantes.
- 7. Autorización administrativa original para AFINAN según modelo adjunto, firmado por el administrador o representante legal de la Empresa (con diligencia bancaria de reconocimiento de firma)

°S POR PARTE DEL ARRENDATARIO (PERSONA FISICA-AUTONOMO)

- 1. D.N.I. del titular (fotocopia compulsada)
- 2. Relación de 3 nombres para la embarcación.
- 3. Determinar Zona de navegación y número de ocupantes.
- 4. Autorización administrativa original para AFINAN según modelo adjunto, firmado por el titular arrendatario (con diligencia bancaria de reconocimiento de firma)







BanSabadell Renting S

OS POR PARTE DE LA ENTIDAD BANCARIA

- 1. Autorización administrativa original para AFINAN según modelo adjunto, firmado por el administrador o representante autorizado de la Entidad (con diligencia bancaria de reconocimiento de firma o sello de la Entidad)
- 2. Contrato original de Renting.
- 3. Tarjeta del C.I.F. del Banco (fotocopia compulsada).
- 4. D.N.I. del representante legal ó apoderado del Banco (fotocopia compulsada).
- 5. Nombramiento del representante legal del Banco o bastanteo de poderes (fotocopia compulsada)
- 6. Escritura de Constitución / Adaptación de Estatutos sociales.
- 7. Factura de compra original de la embarcación o fotocopia compulsada:



Si la factura es sin I.V.A. por Operación Intracomunitaria, aportar también copia de la declaración de Intrastat y de la declaración de I.V.A. Modelo 349.

Si la factura es sin I.V.A. por Importación de fuera de la U.E., aportar también D.U.A. de importación, el justificante del pago del I.V.A. en Aduana, así como el certificado de adeudo en el que conste el número de motor o motores.

8. Comprobante del pago (NRC) del Impuesto de Matriculación - Modelo 576, ó certificado de exención expedido por la A.E.A.T.:



AFINAN puede tramitar en ambos casos la presentación telemática ante la A.E.A.T., así como la presentación física, según el caso e incluso la tramitación del NRC, previa provisión de fondos.







BanSabadell Renting ⁹S

°S POR PARTE DEL PROVEEDOR (NÁUTICA ó ASTILLERO)

- 1. Factura original de venta de la embarcación (si no la entrega el Banco)
- 2. Declaración de conformidad CE del casco (original en castellano)
- 3. Certificado de diseño y construcción (fotocopia) (homologación organismo notificado)
- 4. Manual del propietario de la embarcación en castellano (original)
- 5. Declaración de conformidad CE del motor (original)
- 6. Declaración de potencia del motor (original)
- 7. Certificado de adeudo o importación (si procede)
- 8. Certificado de emisiones sonoras y de escape (fotocopia)
- 9. Manual del motor en castellano (original)
- 10. Relación de equipos radioeléctricos y certificado de instalación por una empresa autorizada (VHF, GPS, Radar, Radiobaliza, ect) (*) **Zonas 2 3 4 5**
- 11. Certificado de idoneidad de equipos radioeléctricos. (*) Zonas 2 3 4 5
- 12. Certificado de la balsa o balsas salvavidas (nº plazas=personas) (*) Zonas 2 y 3
- 13. Hoja registro o certificado de la radiobaliza. (*) Zonas 2 y 3
- 14. Documentos del VHF portátil y fecha de caducidad de la batería. (*) Zonas 2 y 5 **

 ** Zona 5 si no lleva instalación de VHF fija.
 - (*) Si procede y según zona de navegación solicitada.

Zona 2: 60 millas / Zona 3: 25 millas / Zona 4: 12 millas / Zona 5: 6 millas

- La documentación del Banco, puede ser compulsada por la propia Entidad.
- La documentación del arrendatario, debe ser compulsada ante Notario u Organismo Oficial: Policía, Ayuntamiento, ect.
- La Autorización administrativa, firmada por el arrendatario con diligencia bancaria de reconocimiento de firma.
- > Si se envían los documentos originales, la propia Capitanía realiza la compulsa sin coste.
- > Toda la documentación que se genere, se puede remitir por valija interna a: Oficina 5477 (Puerto Tarraco - A/At: Carmen Casas)



